



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-012179-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012179-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASERTIVA S.A., Legajo N° 353, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MICAELA SOLEDAD DE MIGUEL, Documento Nacional de Identidad N° 32.175.720, Matrícula Provincial N° 20.943, como Directora Técnica de la firma ASERTIVA S.A. con domicilio en Avenida Colón N° 1.450, ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora AGUSTINA VALERA, Documento Nacional de Identidad N° 27.537.619, Matrícula Provincial N° 20.992, como Directora Técnica de la firma ASERTIVA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012179-17-1